



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el pasado domingo 19 de enero del año en curso, el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán Mauricio Vila Dosal, por conducto de la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, presentó a esta Soberanía por escrito y en formato digital, el Primer Informe del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, correspondiente al período que comprende del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

En atención a lo anterior, en sesión del Pleno celebrada el 1 de febrero del año en curso, el H. Congreso del Estado se dio por enterado de la entrega de dicho informe, siendo turnado a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para los efectos correspondientes.

En ese sentido, las y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo del Estado, proponemos acordar la dinámica para la realización del análisis y glosa del contenido del Primer Informe de Gobierno, acerca del estado que guarda la Administración Pública Estatal, con la finalidad de que esta Soberanía se pronuncie respecto del contenido de dicho documento.

Aunado a ello, es preciso señalar que, como integrantes de esta Junta, nuestro marco jurídico nos confiere la responsabilidad de expresar la pluralidad política de esta asamblea, teniendo como objeto el de concertar acuerdos democráticos que permitan encauzar la conducción adecuada de esta Soberanía.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuyo contenido nos otorga la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, todas aquellas propuestas de Acuerdo que manifiesten una posición política del Congreso, siendo en este caso, el desarrollo del análisis y glosa del contenido del Primer Informe de Gobierno, consideramos oportuno proponer un punto de Acuerdo de práctica parlamentaria que nos permita llevar un orden y lograr un desarrollo viable en el análisis y glosa de dicho Informe.

Por tanto, proponemos que la Glosa se desarrolle en 2 sesiones ordinarias del pleno, con el objeto de que se discutan y expongan entre otros, el análisis de los temas contenidos del Primer Informe de Gobierno, agrupado de la siguiente manera:

- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho.**
- **Desarrollo Económico y Territorial.**
- **Desarrollo Humano.**
- **Desarrollo Social y Rural.**

Asimismo, con la finalidad de tener mayores elementos en los temas del referido informe y para dar cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se propone que las comparecencias de los funcionarios de la administración pública se realicen los días 10, 11, 17 y 18 de febrero del año en curso, para desahogar los temas antes señalados.

En este sentido, y de acuerdo a la disposición constitucional mencionada, de igual forma consideramos necesario solicitar la comparecencia de los titulares de las siguientes dependencias y de una entidad, a saber: Secretaría de

S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Seguridad Pública, Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de la Cultura y las Artes, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Director del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial; así como de los funcionarios que adicionalmente considere el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quienes deberán proporcionar la información necesaria y que les sea requerida por los diputados de esta LXII Legislatura.

Dicha solicitud deberá efectuarse por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política, 18, 22 fracción VII, 34 fracción X, 57 y 61 fracciones V y VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todas del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta a fin de que sea sometida a discusión y votación inmediatamente después de leído, el siguiente proyecto de:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - El análisis y contenido de la glosa del Primer Informe de Gobierno del C. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, se realizará en 2 sesiones ordinarias del Pleno, con el único fin de que se discutan y expongan los siguientes temas:

- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho**
- **Desarrollo Económico y Territorial**
- **Desarrollo Humano**
- **Desarrollo Social y Rural**

ARTÍCULO SEGUNDO. - En dos sesiones Ordinarias del Pleno de este Congreso del Estado, se discutirán y expondrán los temas antes señalados de la siguiente forma:

1.- En la primera sesión de fecha **miércoles 12 de febrero** del año en curso, se discutirán y expondrán los temas:

- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho.**
- **Desarrollo Económico y Territorial.**

2.- En la segunda sesión de fecha **miércoles 19 de febrero** del año en curso, se discutirán y expondrán los temas:

- **Desarrollo Humano.**
- **Desarrollo Social y Rural.**

ARTÍCULO TERCERO. - En las sesiones del Pleno para el desarrollo de la glosa del Primer Informe de Gobierno, los temas serán abordados hasta por 2 intervenciones de cada fracción y representación legislativa, con una duración de hasta 15 minutos por participación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

ARTÍCULO CUARTO. - Las intervenciones de los diputados, se circunscribirán a los artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Finalizadas las intervenciones de los diputados, en el punto correspondiente a los "asuntos generales", no se podrá discutir el tema de la glosa.

ARTÍCULO QUINTO. - Para llevar a cabo la glosa del Primer Informe de Gobierno, deberán comparecer ante la Mesa Directiva, los siguientes titulares de la Administración Pública Estatal, a saber: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de la Cultura y las Artes, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Director del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial; así como de los funcionarios que adicionalmente considere el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quienes deberán proporcionar la información que sea necesaria y que les sea requerida por los diputados de esta LXII Legislatura. Dicha solicitud deberá efectuarse por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado.

Las comparecencias se desahogarán ante la Mesa Directiva como sigue:

Lunes 10 de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs:

TEMA:

- Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho.

TITULARES:

- Secretaría de Seguridad Pública.
- Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Martes 11 de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs:

TEMA:

- Desarrollo Económico y Territorial.

TITULARES:

- Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.
- Secretaría de Fomento Turístico.
- Secretaría de Administración y Finanzas.

Lunes 17 de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs:

TEMA:

- Desarrollo Humano.

TITULARES:

- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de la Cultura y las Artes.

Martes 18 de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs:

TEMA:

- Desarrollo Social y Rural.

TITULARES:

- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Desarrollo Rural.
- Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Los Funcionarios que comparezcan tendrán hasta 15 minutos de presentación del tema respectivo, por parte de cada uno. Después de concluidas las participaciones de los funcionarios comparecientes, se desarrollará la ronda



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

de preguntas y respuestas moderadas por el Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, cuyo procedimiento será el siguiente:

- Ronda de preguntas a los funcionarios públicos por parte de las fracciones legislativas del **Partido Revolucionario Institucional** y del **Partido Acción Nacional**, las que se realizarán hasta por ocho minutos cada una y las correspondientes respuestas hasta por veinte minutos divididos entre los comparecientes.
- Seguidamente las fracciones Legislativas del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, y del **Partido Movimiento Ciudadano** hasta por ocho minutos cada fracción y las correspondientes respuestas se realizarán hasta por veinte minutos divididos entre los comparecientes.
- Finalmente, las representaciones legislativas del **Partido de la Revolución Democrática**, del **Partido Verde Ecologista de México** y del **Partido Nueva Alianza**, hasta por ocho minutos cada fracción y las correspondientes respuestas se realizarán hasta por veinte minutos divididos entre los comparecientes.
- Los funcionarios comparecientes emitirán un mensaje final como conclusión, hasta por diez minutos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para efecto de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - Los asuntos no previstos y en su caso, la ampliación del tiempo para cada intervención, será resuelto y determinado por la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante práctica o cortesía parlamentaria.

PROTESTAMOS LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CUATRO DÍAS DEL AÑO 2020.

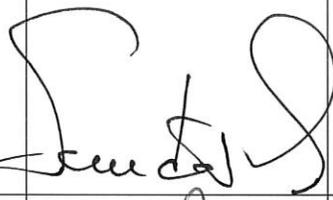
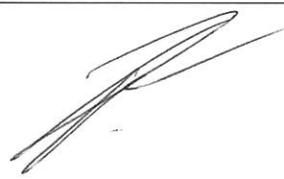
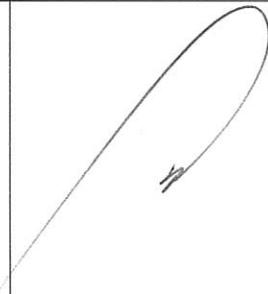
LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.		
SECRETARIA	 DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.		
VOCAL	 DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.		
VOCAL	 DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.		
VOCAL	 DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.		
VOCAL	 DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.		

Esta hoja de firmas pertenece al proyecto de Acuerdo de la glosa del Primer Informe de Gobierno del C. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.